

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 626 DE 2019

Página 1 de 20

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA ADQUISICION, INSTALACION, CAPACITACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DOS (2) ARCOS EN C (RADIOTERAPIA – SALAS DE CIRUGIA), UNA (1) MESA DE CIRUGIA (RADIOTERAPIA) Y UNA (1) CAMILLA ESPECIAL PARA RADIOTERAPIA (CAMILLA DE TRANSFERENCIA DE PACIENTE), ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS A
LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES**

El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, procede a dar respuesta a las observaciones realizadas a los términos de condiciones de la presente invitación así:

A). Observaciones presentadas por la Empresa IMPULSORES INTERNACIONALES S.A.S Recibidas oportunamente a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co, el día 21 de agosto de 2019 a las 09:41 A.M.

PRIMERA PREGUNTA:

1. Numeral 5.7: Presentación de la oferta

Solicitamos a la entidad aclarar si la presentación de la oferta se debe realizar con 1 original y 1 copia en medio magnético, ya que el numeral 5.9 indica que se debe presentar 1 original y 3 copias (2 físicas y 1 medio magnético).

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología informa que se surtió Adenda No 2 en la que podrá consultar la forma de presentación de la propuesta a efectos de celebrar subasta inversa presencial.

SEGUNDA PREGUNTA:

2. Código clasificador de bienes y servicios – Anexo Estudios Previos

Se solicita a la entidad cambiar el código UNSPC 42202901 asociado a los equipos Arcos en C, por el código 42201804 que según en clasificador de bienes y servicios es el que corresponde a los equipos solicitados por la entidad: *Unidades de Brazo C de rayos x para uso médico*.

RESPUESTA:

La observación es válida pero no afecta el proceso ya que hace parte del estudio previo y no de las especificaciones del equipo.

TERCERA PREGUNTA:

Anexo No. 4 especificaciones técnicas ítem 2

Solicitamos a la entidad aclarar si para el ítem 2: Arco en C Salas de cirugía, se requieren dos (2) unidades, ya que en los demás documentos de la convocatoria se indica que es una (1) unidad.

RESPUESTA:

Es 1 Arco en C para el servicio de Salas de Cirugía y 1 Arco en C para el Servicio de Radioterapia

CUARTA PREGUNTA:

4. Anexo No. 4 especificaciones técnicas ítem 1 y 2 Numeral 1.3 y 1.4 Intensificador de Imágenes

Se solicita amablemente aclarar si la tecnología a adquirir es Intensificador de imagen o detector plano debido a que en los siguientes puntos menciona:

1.3 IMÁGEN / VIDEO

1.3.2 Sistema de video de alta resolución de rayos X en tecnología CCD libre de mantenimiento con sensor de tamaño completo de 1024 x 1024

1.4 INTENSIFICADOR IMAGEN DE RAYOS X

1.4.1 Tecnología metal-esmalte con cobertura Mu metal

1.4.2 Óptica electrónica de precisión con distorsión de imagen mínima y alta resolución consistente a través de todo el campo de imagen

1.4.3 Pantalla de entrada cesio-yoduro para interferencia cuántica mínima y excelente resolución

1.4.4 Pantalla de salida antideslumbrante con trampa de luz dispersada para dinámica de alto contraste y prevención de efectos de luz dispersa

1.4.5 Ventana de entrada de alta transparencia

Pero en otro punto, más adelante solicitan:

3.1 Con detector plano de 21cm x 21 cm.

RESPUESTA:

Se acepta la observación la tecnología a adquirir es detector plano.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 626 DE 2019

Página 3 de 20

El Instituto Nacional de Cancerología –ESE–, informa que se surtió adenda No. 2, la cual puede ser consultada en nuestra página web (www.cancer.gov.co Link “Contratación”) en la correspondiente convocatoria.

QUINTA PREGUNTA:

5. Anexo No. 4 especificaciones técnicas Ítem 1 y 2 Numeral 1.3.4 y 2.1.2

Favor aclarar si lo solicitado en los siguientes puntos es **espacial** en lugar de **especial** y se debe a un error de tipografía o digitación:

1.3.4 Resolución de alto contraste y especial elevada

2.1.2 Filtración de frecuencia especial para display de imagen de borde mejorado

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología –ESE–, informa que se surtió adenda No. 2, la cual puede ser consultada en nuestra página web (www.cancer.gov.co Link “Contratación”) en la correspondiente convocatoria.

SEXTA PREGUNTA:

6. Anexo No. 4 especificaciones técnicas Ítem 1 y 2 Numeral 2.4 Impresión DICOM

Respetuosamente solicitamos eliminar esta característica, ya que entendemos que el INC cuenta con sistema PACS y no realiza impresión de estudios, de allí la solicitud que los equipos cuenten con interfaz DICOM.

RESPUESTA:

No se acepta la observación debido a que si bien el Instituto cuenta con sistema Pacs, no en todas las áreas se tiene la conexión para poder conectar los Arcos en C

B). Observaciones presentadas por la Empresa SURGIPLAST Recibidas oportunamente a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co, el día 21 de agosto de 2019 a las 09:51 A.M.

PRIMERA PREGUNTA:

OBSERVACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO:

MESA DE CIRUGIA -RADIOTERAPIA

- Solicitamos a la entidad sea modifica la siguiente especificación técnica 1.2.1 **Altura ajustable mínimo de 84cm hasta máximo 115cm**, para que finalmente quede **2.1 Altura ajustable mínimo de 68cm hasta máximo 100cm o más.**

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 626 DE 2019

Página 4 de 20

RESPUESTA:

No se acepta la observación, porque si bien la altura mínima que solicita el oferente que se modifique es viable, la máxima no, teniendo en cuenta que el área donde va el equipo es Radioterapia – braquiterapia, se requiere de más de 100cm para poder ser usada por condiciones especiales de este tipo de terapia.

SEGUNDA PREGUNTA:

- Solicitamos a la entidad sea modifica la siguiente especificación técnica 1.2.3 **Movimiento en el eje y (lado a lado) de mínimo 25cm, para que finalmente quede .2.3 Movimiento en el eje y (lado a lado ó transversal) de mínimo 25cm.**

RESPUESTA

Es un poco confusa la observación, lo que se quiere con esta especificación es garantizar que la mesa tenga la posibilidad de realizar el movimiento de derecha a izquierda o viceversa (mirando el equipo desde los pies del paciente) y que se pueda realizar de mínimo 25cms.

TERCERA PREGUNTA:

- Solicitamos a la entidad dejar como opcional la siguiente especificación técnica 1.2.7 **Fowler Back ajuste desde 0° hasta 80° con mango, teniendo en cuenta que una mesa especializada para procedimiento radiológico, no cuenta con este movimiento ya que es poco usual esta función.**

RESPUESTA

No se acepta la observación debido a que esta especificación es OBLIGATORIA y se requiere para el posicionamiento de pacientes de Braquiterapia.

TERCERA PREGUNTA:

- Solicitamos a la entidad sea modifica la siguiente especificación técnica 1.6 **Tabla porta paciente en fibra de carbono y con 4 secciones definidas: Fowler back de 0° a 80°, Abdominal con recorte, extensión extraíble radiolúcida y extensión de transferencia de paciente, para que finalmente quede 1.6 Tabla porta paciente en fibra de carbono, teniendo en cuenta que la mesa que está solicitando es especializada para imagenología o radiología y estos equipos cuenta con un tablero completo si quiebres y totalmente en fibra de carbono. Adiciona dejar como un requerimiento aparte o en su defecto otra especificación el siguiente accesorio: extensión extraíble radio lucida.**

RESPUESTA

No se acepta observación debido a que estas secciones tienen que estar totalmente definidas para poder extraer o insertar dependiendo de la posición del paciente y del área donde se va a realizar la braquiterapia.

CUARTA PREGUNTA:

- **Solicitamos a la entidad sea modifica la siguiente especificación técnica 2.1 Dimensiones de, máximo 250 cm de largo y 70cm de ancho con accesorios, para que finalmente quede .1 Dimensiones de, mínimo 230 cm de largo y 50cm de ancho con accesorios**

RESPUESTA

No se acepta observación debido a que están 20cms por debajo de lo requerido por el servicio lo cual es una medida teniendo en cuenta el tipo de pacientes que llegan para recibir su terapia en el servicio.

C). Observaciones presentadas por la Empresa JOMEDICAL Recibidas oportunamente a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co, el día 21 de agosto de 2019 a las 09:56 A.M.

PRIMERA PREGUNTA:**ANEXO No. 4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ÍTEM 1****ARCO EN C****1.1 GENERADOR****1.1.4 Radiografía de cartucho de Max 30 mA**

Solicitamos a la entidad nos aclare el término de "Radiografía de Cartucho"

RESPUESTA

Se acepta la observación y retira la característica porque la tecnología a adquirir es detector plano

El Instituto Nacional de Cancerología –ESE–, informa que se surtió adenda No. 2, la cual puede ser consultada en nuestra página web (www.cancer.gov.co) Link "Contratación") en la correspondiente convocatoria.

SEGUNDA PREGUNTA:**1.1.8 Fácil selección de energía conveniente y niveles de dosis para cada aplicación clínica**

Solicitamos a la entidad nos aclare si la selección de energía hace referencia a los Kv y mAs y así mismo nos aclare la entidad ¿si la dosis debe reflejarse en la pantalla del operador?

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 626 DE 2019

Página 6 de 20

RESPUESTA

Se aclara al oferente que la característica con que debe contar el equipo es la posibilidad de administrar la menor dosis de radiación para cada aplicación clínica

TERCERA PREGUNTA:

1.1.9 Índice de pulso, índice de cuadro variable 0.5 a 10 C/S y 30 C/S en modo fluoro continuo

Solicitamos a la entidad sea permitido un índice de cuadro variable con un rango entre 0.5 a 10 C/S y 30 C/S en modo fluoro continuo; esto si consideramos que entre mayor número de cuadro por minuto mejor es su visualización. Permitiendo así una mayor pluralidad de oferentes.

RESPUESTA

No se acepta la observación y se mantiene caracteriza en aras de buscar un rango más amplio de índice de pulsos para que el equipo se adapte a las necesidades clínicas del usuario y el procedimiento, seleccionando la mejor técnica para reducir la dosis del paciente a menos cantidad de cuadros por segundos

CUARTA PREGUNTA:

1.4 INTENSIFICADOR DE IMAGEN

Observamos que para este ítem la entidad exige unas especificaciones técnicas muy precisas, evidenciando que se está orientando hacia una marca en específica **SIEMENS**; para una mayor pluralidad de oferentes solicitamos a la entidad que para el ítem 1.4 lo solicitado no excluya a los demás oferentes ya que todos los fabricantes cumplen con estándares internacionales de fabricación.

RESPUESTA

Se acepta la observación y retira la característica porque la tecnología a adquirir es detector plano

El Instituto Nacional de Cancerología -ESE-, informa que se surtió adenda No. 2, la cual puede ser consultada en nuestra página web (www.cancer.gov.co Link "Contratación") en la correspondiente convocatoria.

QUINTA PREGUNTA:

2.8 BRAZO EN C

2.8.5 Profundidad de inmersión de mínimo 73 cm

Solicitamos a la entidad permitir una profundidad de inmersión de mínimo 73 cm $\pm$ 5 cm; esto si tenemos presente que lo solicitado no afecta en la realización de los estudios fluoroscópicos; permitiendo así una mayor pluralidad de oferentes.

RESPUESTA

No se acepta la solicitud, debido a que por las características que se solicitan en las mesas para cirugía la profundidad de inmersión debe ser mínimo de 73 cm. A mayor profundidad el arco permitirá mayor flexibilidad en el posicionamiento con respecto a la mesa y paciente

SEXTA PREGUNTA:

2.8.8 Fuente de distancia imagen-receptor de mínimo 100 cm

Solicitamos a la entidad permitir una fuente de distancia imagen-receptor de mínimo 100 cm ± 5 cm; esto si tenemos presente que lo solicitado no afecta en la calidad de los estudios fluoroscopios; permitiendo así una mayor pluralidad de oferentes.

RESPUESTA

Se acepta la observación y se modifica la especificación quedando 2.8.8 Fuente para distancia imagen – receptor de mínimo 100cm +o- 5cm.

El Instituto Nacional de Cancerología –ESE–, informa que se surtió adenda No. 2, la cual puede ser consultada en nuestra página web (www.cancer.gov.co Link “Contratación”) en la correspondiente convocatoria.

SEPTIMA PREGUNTA:

ANEXO No. 4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ÍTEM 2

ARCO EN C

1.1 GENERADOR

1.1.4 Radiografía de cartucho de Max 30 mA

Solicitamos a la entidad nos aclare el término de “Radiografía de Cartucho”

RESPUESTA

Se acepta la observación y retira la característica porque la tecnología a adquirir es detector plano.

El Instituto Nacional de Cancerología –ESE–, informa que se surtió adenda No. 2, la cual puede ser consultada en nuestra página web (www.cancer.gov.co Link “Contratación”) en la correspondiente convocatoria.

OCTAVA PREGUNTA:

1.1.8 Fácil selección de energía conveniente y niveles de dosis para cada aplicación clínica

Solicitamos a la entidad nos aclare si la selección de energía hace referencia a los Kv y mAs y así mismo nos aclare la entidad si la dosis debe reflejarse en la pantalla del operador?

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 626 DE 2019

Página 8 de 20

RESPUESTA

Se aclara al oferente que la característica con que debe contar el equipo es la posibilidad de administrar la menor dosis de radiación para cada aplicación clínica.

NOVENA PREGUNTA:

1.1.9 Índice de pulso, índice de cuadro variable 0.5 a 10 C/S y 30 C/S en modo fluoro continuo
Solicitamos a la entidad sea permitido un índice de cuadro variable con un rango entre 0.5 a 10 C/S y 30 C/S en modo fluoro continuo; esto si consideramos que entre mayor número de cuadro por minuto mejor es su visualización. Permitiendo así una mayor pluralidad de oferentes.

RESPUESTA

No se acepta la observación y se mantiene caracteriza en aras de buscar un rango más amplio de índice de pulsos para que el equipo se adapte a las necesidades clínicas del usuario y el procedimiento, seleccionando la mejor técnica para reducir la dosis del paciente a menos cantidad de cuadros por segundos.

DÉCIMA PREGUNTA:

1.4 INTENSIFICADOR DE IMAGEN

Observamos que para este ítem la entidad exige unas especificaciones técnicas muy precisas, evidenciando que se está orientando hacia una marca en específica **SIEMENS**; para una mayor pluralidad de oferentes solicitamos a la entidad que para el ítem 1.4 lo solicitado no excluya a los demás oferentes ya que todos los fabricantes cumplen con estándares internacionales de fabricación.

RESPUESTA

Se acepta la observación y retira la característica porque la tecnología a adquirir es detector plano. El Instituto Nacional de Cancerología -ESE-, informa que se surtió adenda No. 2, la cual puede ser consultada en nuestra página web (www.cancer.gov.co Link "Contratación") en la correspondiente convocatoria.

DÉCIMA PRIMERA PREGUNTA:

2.8 BRAZO EN C

2.8.5 Profundidad de inmersión de mínimo 73 cm

Solicitamos a la entidad permitir una profundidad de inmersión de mínimo 73 cm $\pm$ 5 cm; esto si tenemos presente que lo solicitado no afecta en la realización de los estudios fluoroscópicos; permitiendo así una mayor pluralidad de oferentes.

RESPUESTA

Se acepta la observación y retira la característica porque la tecnología a adquirir es detector plano.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 626 DE 2019

Página 9 de 20

El Instituto Nacional de Cancerología –ESE–, informa que se surtió adenda No. 2, la cual puede ser consultada en nuestra página web (www.cancer.gov.co) Link “Contratación”) en la correspondiente convocatoria.

DÉCIMA SEGUNDA PREGUNTA:

2.8.8 Fuente de distancia imagen-receptor de mínimo 100 cm

Solicitamos a la entidad permitir una fuente de distancia imagen-receptor de mínimo 100 cm ± 5 cm; esto si tenemos presente que lo solicitado no afecta en la calidad de los estudios fluoroscopios; permitiendo así una mayor pluralidad de oferentes.

RESPUESTA

Se acepta la observación y se modifica la especificación quedando 2.8.8 Fuente para distancia imagen – receptor de mínimo 100cm +o- 5cm

El Instituto Nacional de Cancerología –ESE–, informa que se surtió adenda No. 2, la cual puede ser consultada en nuestra página web (www.cancer.gov.co) Link “Contratación”) en la correspondiente convocatoria.

D). Observaciones presentadas por la Empresa ADVANCED RADIOTHERAPY CORPORATION S.A Recibidas oportunamente a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co, el día 21 de agosto de 2019 a las 10:00 A.M

PRIMERA PREGUNTA:

En cuanto a las características técnicas tanto del arco en c para cirugía como de radioterapia las siguientes:

1- NUMERAL 1.4 INTENSIFICADOR DE IMAGEN.

En los puntos del 1.4.1 al 1.4.5 se especifica intensificador de imagen y se relacionan las características que aparentemente son tecnología de un fabricante específico.

Solicitamos muy comedidamente eliminar las características y especificar si es intensificador de imagen o detector digital plano y de qué tamaño es requerido, para permitir que cualquier marca sea ofertada y exista pluralidad de oferentes.

RESPUESTA

Se acepta la observación y se realiza la modificación de la especificación, eliminándola de la ficha técnica de los equipos porque la tecnología a adquirir es detector plano. El Instituto Nacional de Cancerología –

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 626 DE 2019

Página 10 de 20

ESE-, informa que se surtió adenda No. 2, la cual puede ser consultada en nuestra página web (www.cancer.gov.co Link "Contratación") en la correspondiente convocatoria.

SEGUNDA PREGUNTA:

2- NUMERAL 3.1 CON DETECTOR PLANO DE 21cm X 21cm
En este punto se especifica con detector plano de 21cm x 21cm

Solicitamos se aclare si es detector plano o intensificador de imagen.

RESPUESTA

La tecnología a adquirir es detector plano

TERCERA PREGUNTA:

3- NUMERAL 1.2.9. Max tiempo de fluoro no interrumpida de 50 minutos a 300W.

Por favor aclarar este punto pues se considera un tiempo muy prolongado.

RESPUESTA

Se acepta la observación y se realiza la modificación de la especificación quedando 1.2.9 Max tiempo de fluoro no interrumpido de 40 minutos o más a 300W.

CUARTA PREGUNTA:

4- NUMERAL 9.2.3 RAZON CORRIENTE. Deberá ser mayor o igual a uno punto veinte (1.20)

Para permitir una mayor pluralidad de oferentes amablemente solicitamos que la razón corriente sea de 1.10

RESPUESTA

Esta modificación no es viable dado que son los términos estipulados para todos los proponentes, los cuales deben ser cumplidos sin excepción.

QUINTA PREGUNTA:

5- NUMERAL 9.2.4 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL. Se solicita ser inferior o igual al 83%.

Para permitir una mayor pluralidad de oferentes amablemente solicitamos que el nivel de endeudamiento total sea igual o menor al 85%.

RESPUESTA

Esta modificación no es viable dado que son los términos estipulados para todos los proponentes, los cuales deben ser cumplidos sin excepción.

E).Observaciones presentadas por la Empresa PHILIPS COLOMBIANA S.A.S Recibidas a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co, el día 22 de agosto de 2019 a las 03:12 P.M. de forma extemporánea, no obstante serán resueltas de oficio por parte del INC por considerar que son pertinentes para el proceso.

PRIMERA PREGUNTA:

1. Observación No. 1.

Amablemnete solicitamos aclarar qué estudios clínicos quieren hacer en cada Arco en C?

RESPUESTA

- Arco en C de Radioterapia va para el área de Braquiterapia.
- Arco en C de Salas de Cirugía para procedimientos de Ortopedia

SEGUNDA PREGUNTA:

2. Observación No. 2

Amablemnete solicitamos aclarar si es posible presentar ofertas parciales ya que Philips no cuenta con 2 de los ítems requeridos una (1) mesa de cirugía (radioterapia) y una (1) camilla especial para radioterapia (camilla de transferencia de paciente)), y al incluirlos se encarecería mucho nuestra propuesta.

RESPUESTA

Las ofertas se pueden realizar por ítems

TERCERA PREGUNTA:

3. Observación No. 3

Agradecemos compartir el presupuesto discriminado por ítem

RESPUESTA

- Arco en C salas de cirugía: 500.000.000\$
- Arco en C Radioterapia: 500.000.000\$
- Mesa de cirugía Radioterapia: 200.000.000\$
- Camilla especial para radioterapia (camilla de transferencia de paciente): 360.000.000\$

NOTA: Todos los valores con IVA incluido

CUARTA PREGUNTA:

4. Observación No. 4

Ítem 1.1.1 Potencia de salida pico nominal de 2,0 KW a 2,5 KW

Solicitud: Favor permitir potencias superiores a 2,5 KW, los equipos con Flat panel digital son equipos generalmente de alto performance con generadores de mayor potencia a 2.5 KW.

RESPUESTA

No se acepta la observación debido a que equipos con potencias superiores a 2.5 KW generarían más radiación a los pacientes con patologías oncológicas que es el tipo de población atendida y no es necesario por los estudios que se van a realizar tanto en radioterapia como en salas de cirugía

QUINTA PREGUNTA:

5. Observación No. 5

Ítem 1.1.2 Frecuencia de control de inversor de 25 kHz a 50 KHz

Solicitud: Favor aceptar una mayor o menor frecuencia a la expresada.

RESPUESTA

Se acepta observación y se modifica especificación teniendo en cuenta que se ha demostrado que la frecuencia del generador es un factor determinante en la calidad de los rayos x producidos por el equipo, quedando 1.1.2 Frecuencia de control de inversor de 25 kHz a 80 KHz

El Instituto Nacional de Cancerología -ESE-, informa que se surtió adenda No. 2, la cual puede ser consultada en nuestra página web (www.cancer.gov.co Link "Contratación") en la correspondiente convocatoria.

SEXTA PREGUNTA:**6. Observación No. 6**

Item 1.1.3 Rango kV 40 kV a 110 kV

Solicitud: Favor aceptar un mayor rango de voltaje (110 KV o mayor) o lo abran hasta 120 KV.

RESPUESTA

Se acepta observación y se modifica especificación quedando 1.1.3 Rango kV 40 kV a 110 kV o mayor

El Instituto Nacional de Cancerología -ESE-, informa que se surtió adenda No. 2, la cual puede ser consultada en nuestra página web (www.cancer.gov.co Link "Contratación") en la correspondiente convocatoria.

SÉPTIMA PREGUNTA:**7. Observación No. 7**

Item 1.1.4 Radiografía de cartucho de Max 30 mA

Solicitud: Aclarar si esto se refiere a una radiografía con chasis para radiografías análogas con placa? En tal caso retirar si se requiere un equipo digital.

RESPUESTA

Se acepta la observación y retira la característica porque la tecnología a adquirir es detector plano.

El Instituto Nacional de Cancerología -ESE-, informa que se surtió adenda No. 2, la cual puede ser consultada en nuestra página web (www.cancer.gov.co Link "Contratación") en la correspondiente convocatoria.

OCTAVA PREGUNTA:

8. Observación No. 8

Item 1.1.5 Imagen individual de 0,2 mA a 13 mA

Solicitud: Aclarar si esto se refiere a un Digital Single Shot? Favor aceptar a partir de 2 mA a 125 mA

RESPUESTA

No se acepta la observación debido a que la potencia máxima requerida es de 2.5 KW y por tanto la imagen individual tendrá que tener un mA máximo de 13.

NOVENA PREGUNTA:

9. Observación No. 9

Item 1.1.6 Fluoroscopia continua de 0,2 mA a 13 mA

Solicitud: Favor aceptar de 1 mA a 60 mA

RESPUESTA

No se acepta la observación debido a que la potencia máxima requerida es de 2.5 KW y por tanto la imagen individual tendrá que tener un mA máximo de 13

DÉCIMA PREGUNTA:

10. Observación No. 10

Item 1.1.9 Índice de pulso, índice de cuadro variable 0,5 a 10 C/S y 30 C/S en modo fluoro continuo

Solicitud: Debemos pedir que acepten de 4 C/S a 30 C/S, de igual forma para fluoro continuo.

RESPUESTA

No se acepta la observación y se mantiene caracterizada en aras de buscar un rango más amplio de índice de pulsos para que el equipo se adapte a las necesidades clínicas del usuario y el procedimiento, seleccionando la mejor técnica para reducir la dosis del paciente a menos cantidad de cuadros por segundos.

DÉCIMA PRIMERA PREGUNTA:

11.Observación No. 11

Item 1.2.1 Valor nominal de punto focal de 0,6/1,0

Solicitud: Philips cuenta con 2 puntos focales de 0,3 mm y 0,6 mm, debemos pedir que abran la especificación para que entren todos los oferentes

RESPUESTA

No se acepta la observación debido a que los equipos no realizarán estudios de alta complejidad y con un punto focal es suficiente

DÉCIMA SEGUNDA PREGUNTA:

12.Observación No. 12

Item 1.2.2 Voltaje nominal de 110kV

Solicitud: Agradecemos aceptar un voltaje nominal de 120KV

RESPUESTA

Se acepta la observación y se modifica especificación quedando 1.2.2 Voltaje nominal de 110kV o mayor

El Instituto Nacional de Cancerología -ESE-, informa que se surtió adenda No. 2, la cual puede ser consultada en nuestra página web (www.cancer.gov.co Link "Contratación") en la correspondiente convocatoria.

DÉCIMA TERCERA PREGUNTA:

13.Observación No. 13

Item 1.3.2 Sistema de video de alta resolución de rayos X en tecnología CCD libre de mantenimiento con sensor de tamaño completo de 1024 x 1024

Solicitud: Mencionan tecnología CCD, aclarar, pues más adelante piden un Flat Detector.

RESPUESTA

Se acepta la observación y retira la característica porque la tecnología a adquirir es detector plano.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 626 DE 2019

Página 16 de 20

El Instituto Nacional de Cancerología -ESE-, informa que se surtió adenda No. 2, la cual puede ser consultada en nuestra página web (www.cancer.gov.co Link "Contratación") en la correspondiente convocatoria.

DÉCIMA CUARTA PREGUNTA:

14. Observación No. 14

Item 1.4 INTENSIFICADOR IMAGEN DE RAYOS X

Solicitud: Agradecemos aclarar, tienen como título Intensificador de imagen, pero piden flat panel.

RESPUESTA

Se acepta la observación y retira la característica porque la tecnología a adquirir es detector plano.

El Instituto Nacional de Cancerología -ESE-, informa que se surtió adenda No. 2, la cual puede ser consultada en nuestra página web (www.cancer.gov.co Link "Contratación") en la correspondiente convocatoria

DÉCIMA QUINTA PREGUNTA:

15. Observación No. 15

Item 1.4.1 Tecnología metal-esmalte con cobertura Mu-metal

Solicitud: Esta especificación es excluyente y no garantiza pluralidad de oferentes. Amablemente solicitamos sea retirada.

RESPUESTA

Se acepta la observación y retira la característica porque la tecnología a adquirir es detector plano.

El Instituto Nacional de Cancerología -ESE-, informa que se surtió adenda No. 2, la cual puede ser consultada en nuestra página web (www.cancer.gov.co Link "Contratación") en la correspondiente convocatoria

DÉCIMA SEXTA PREGUNTA:

16. Observación No. 16

Item 1.5.6 Angulo de visualización horizontal / vertical de 178° /178°

Solicitud: Aclarar si esto se refiere a la rotación de los monitores. De ser así, Agradecemos aceptar una rotación más amplia de 180°.

RESPUESTA

Hace referencia al Angulo de visualización del usuario respecto a los monitores y no a la rotación de los mismos, por tal motivo se mantiene la especificación

DÉCIMA SÉPTIMA PREGUNTA:

17.Observación No. 17

Item 1.5.7 Razón de contraste mayor a 1000 : 1

Solicitud: Agradecemos aceptar una razón de contraste de 700:1

RESPUESTA

No se acepta la observación porque se requiere que las pantallas cuenten con un contraste óptimo para la visualización de imágenes

DÉCIMA OCTAVA PREGUNTA:

18. Observación No. 18

Item 1.6.3 Cable de poder de longitud igual o mayor a 7 metros

Solicitud: Agradecemos aceptar una longitud igual o mayor a 6.8 metros

RESPUESTA

No se acepta la observación debido a que el cable de poder se necesita mínimo de 7 metros debido a la estructura de la Sala donde se van a llevar a cabo los procedimientos.

DÉCIMA NOVENA PREGUNTA:

19. Observación No. 19

Item 1.9.2.1 Toma de imagen 0,5 c/s a 10 c/s; 30c/s con modo

Solicitud: Agradecemos aceptar toma de imagen de 4 C/S a 30 C/S, de igual forma para fluoro continuo

RESPUESTA

No se acepta la observación y se mantiene caracteriza en aras de buscar un rango más amplio de índice de pulsos para que el equipo se adapte a las necesidades clínicas del usuario y el procedimiento, seleccionando la mejor técnica para reducir la dosis del paciente a menos cantidad de cuadros por segundos

VIGÉSIMA PREGUNTA:

20.Observación No. 20

Item 2.6.1 Para almacenamiento de imagen digital a un dispositivo USB en formatos DICOM 3,0, TIFF y AVI

Solicitud: Agradecemos aceptar varias opciones sin ser excluyentes, en nuestro caso es formato BMP.

RESPUESTA

No se acepta la observación y se mantiene caracteriza no se acepta la observación, dado a que el sistema PACS del INC solo es compatible con estos formatos

VIGÉSIMA PRIMERA PREGUNTA:

21.Observación No. 21

Item 2.8.6 Rango Giratorio de $\pm 12^\circ$

Solicitud: Agradecemos aceptar rango giratorio de $\pm 10^\circ$

RESPUESTA

No se acepta la observación ya que se considera que mientras más grande sea el rango es mejor la versatilidad del equipo

VIGÉSIMA SEGUNDA PREGUNTA:

22.Observación No. 22

Item 2.8.8 Fuente para distancia imagen - receptor de mínimo 100cm

Solicitud: Agradecemos aceptar 99.3 cm

RESPUESTA

Se acepta la observación y modifica especificación quedando 2.8.8 Fuente para distancia imagen – receptor de mínimo 100cm +o- 5cm .

El Instituto Nacional de Cancerología –ESE–, informa que se surtió adenda No. 2, la cual puede ser consultada en nuestra página web (www.cancer.gov.co) Link “Contratación”) en la correspondiente convocatoria.

VIGÉSIMA TERCERA PREGUNTA:

23.Observación No. 23

Item 3.1 Con detector plano de 21cm x 21 cm

Solicitud: Agradecemos aceptar un detector de 26.2 x 26.2cm, con mayor tamaño tienen más versatilidad de estudios

RESPUESTA

No se acepta la observación ya que un detector más grande podría tener inconvenientes para su localización en las diferentes áreas para donde están destinados los Arco en C además un tamaño superior podría interponerse entre el usuario y el paciente

VIGÉSIMA CUARTA PREGUNTA:

24.Observación No. 24

Item 3.2 Peso Máximo de 280 Kilogramos Arco en C y 160 Kilogramos Carro con monitores

Solicitud: Agradecemos aceptar peso máximo es de 346kg y de 195kg para la estación de monitores.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 626 DE 2019

Página 20 de 20

RESPUESTA

No se acepta la observación ya que de acuerdo con políticas de SG-SST se deben considerar equipos que tengan el menor peso posible para proteger la integridad física de los operarios

VIGÉSIMA QUINTA PREGUNTA:

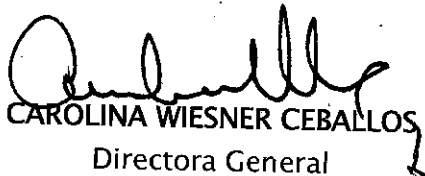
25. Observación No. 25

Item 2.2 Unidad de DVD para almacenamiento de imagen digital en CD-R, DVD-R, para intercambio de datos fuera de línea en formatos DICOM 3.0, TIFF y AVI

Solicitud: Agradecemos aceptar únicamente DVD-R, en formatos Dicom 3.0, PAL y/o NTSC.

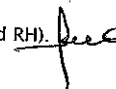
RESPUESTA

No se acepta la observación ya que limita la pluralidad de oferentes


CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General

Vo.Bo: Juan José Pérez Acevedo – Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera.

Vo.Bo: Wilson Ibargüen Lozano – Coordinador Grupo Área Gestión Contractual. (E) 

Revisó: Lizbeth Yurani Herrera Guerrero – Profesional Especializado I Grupo Área Gestión Contractual. (En misión Gold RH). 

Elaboro: Keila Lizeth Acosta Ramírez – Auxiliar Administrativo Grupo Área Gestión Contractual